



RESOLUCIÓN CS N° 156/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 23 AGO 2001

Expediente N° 20.115/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Sede Regional de Tartagal solicita autorización para utilizar las economías que se generan por las vacantes producidas en los cargos de Profesor Adjunto dedicación exclusiva y Profesor Asociados dedicación exclusiva de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que dichas economías se utilizarán para financiar la Planta de Personal Temporario necesaria para cubrir urgentes requerimientos académicos de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y fortalecer las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones y Licenciatura en Letras.

Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud planteadas por la Sede, teniendo en cuenta las razones académicas esgrimidas.

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección de Registro y Control de Personal y la Dirección de Presupuesto respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 063/01,

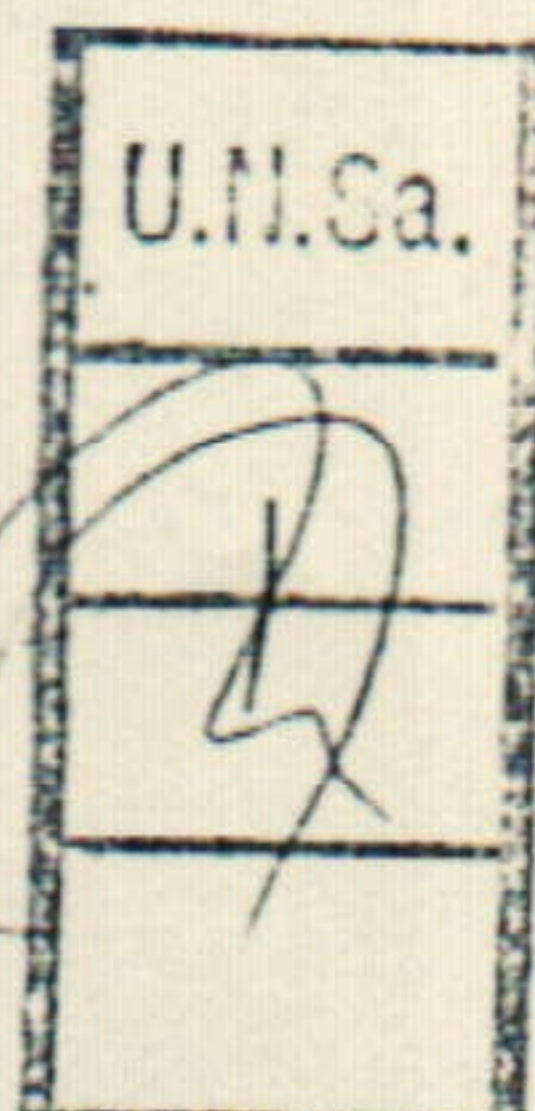
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 23 de Agosto de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL a utilizar las economías financieras generadas por las vacantes producidas en los cargos de: Profesor Adjunto dedicación exclusiva y Profesor Asociado dedicación exclusiva, con las restricciones de afectación financiera resuelta oportunamente.

ARTÍCULO 2°.- Las designaciones que se produzcan no podrán exceder la disponibilidad de los cargos en que se originan por dichas economías financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Tartagal, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a la mencionada Sede Regional a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR